

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 18 de Julio 1973

VISTO el proyecto de convocatoria para un Encuentro Nacional para el Perfeccionamiento Docente elaborado por la Comisión creada por Resolución Ministerial N° 203 del 29 de junio de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario posibilitar la participación directa y creativa de los docentes en la formulación y ejecución de un plan de perfeccionamiento docente.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Convocar a los docentes de todos los niveles y jurisdicciones para participar en el Encuentro Nacional para el Perfeccionamiento Docente a realizarse el día 26 de septiembre del corriente año.

2°.- Disponer la suspensión de las clases, con asistencia obligatoria de todo el personal, en la fecha mencionada en el apartado 1° de la presente resolución.

3°.- Aprobar el texto del documento "Encuentro Nacional para el perfeccionamiento Docente" que figura como anexo

M.C.E.

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

xo de la presente resolución.

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.

JMR.

[Handwritten signature]



ENCUENTRO NACIONAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1.- Fundamentos:

Consideramos necesario entablar un diálogo que permita un esfuerzo solidario en busca de soluciones para superar profundas crisis que afectan a los diversos niveles de la Educación Argentina. Este diálogo se inicia con la presente convocatoria y constituye el primer paso que habrá de conducir, junto con otros orgánicamente instrumentados, a alcanzar la efectiva transformación de nuestro sistema educativo, a fin de que la escuela se incorpore dinámicamente al proceso de reconstrucción nacional.

Los docentes dentro de la comunidad educativa, constituyen por su experiencia y permanente inquietud por realizar aportes renovadores, un sector fundamental y calificado en esta tarea de transformación.

El proyecto de perfeccionamiento docente cuyas pautas generales surgen de las consideraciones que se esperan de este encuentro, es parte del plan de educación permanente que se inserta dentro de la política educativa. Es propósito de las autoridades formular dicho plan en el orden nacional pero con amplia concurrencia de las partes ser efectivo, debe responder a los matices y peculiaridades regionales y locales y ser el resultado de un amplio proceso de participación donde cada uno exprese sus necesidades e intereses.

A ese fin convocar a todos los docentes de los diferentes niveles y jurisdicciones para participar en un Encuentro Nacional de Perfeccionamiento Docente el día y con la mecánica que a continuación se describe.

///.



2.- Objetivos de la Convocatoria:

3.- Objetivos de la Convocatoria:

Auspiciar el encuentro de los docentes incorporados al proceso de reconstrucción, con el fin de establecer en común, criterios sobre el papel de los educadores en el cambio social, dentro de un proyecto popular y nacional.

Posibilitar la participación directa y creativa de los docentes en la formulación y ejecución de un plan de perfeccionamiento.

Entrenar al docente en la implementación de una metodología participativa.

4.- Temario:

1. Análisis de aquellos aspectos de la tarea docente que es necesario modificar para contribuir a la solución de los problemas que afectan al sistema educativo frente a las exigencias de un cambio estructural.
2. Proposición de las áreas que, con mayor urgencia, requieren una acción sistemática de perfeccionamiento docente.
3. Sugerencia de los medios y oportunidades que se consideran más apropiados para que el perfeccionamiento llegue al mayor número de docentes, teniendo en cuenta las particularidades de su desempeño en cuanto a lugar y tiempo.

En consecuencia, el informe final debe cubrir los siguientes puntos:

- Características de la función docente.
- Áreas prioritarias para el perfeccionamiento.
- Medios y períodos más adecuados para lograrlo.



5.- Normas de funcionamiento:

Se realizarán sesiones de trabajo en el día del Encuentro Nacional para el Perfeccionamiento Docente.

1. Participarán de estas sesiones todos los docentes en actividad: personal directivo, maestros, profesores, auxiliares docentes lo harán en las respectivas unidades escolares. El personal de Supervisión lo hará en sus respectivos organismos o en la sede que se fije al efecto.
2. En el día fijado para el encuentro habrá suspensión de actividades.
3. La asistencia tendrá carácter obligatorio. Cada docente deberá presentarse en los establecimientos donde presta servicios. En caso de superposición horaria de los encuentros o de descompa en establecimientos de la misma modalidad, deberá optar por uno de ellos y presentar posteriormente constancias en los restantes.
4. Los participantes se reunirán en pequeños grupos de discusión, de aproximadamente 15 personas. Cada uno de los grupos elegirá un coordinador y concele al el tema en su totalidad. Los coordinadores se reunirán para elaborar una síntesis de las conclusiones alcanzadas por los distintos grupos. A continuación, si la síntesis es sometida a consideración y aprobación de los participantes en reunión plaria.
5. Las conclusiones finales se presentarán en un acta que será refrendada por todos los presentes, y en la que constará el número de votos correspondientes a cada propuesta.
6. Los actas deberán remitirse a cada uno de los organismos de conducción, de acuerdo con las pautas que fijen dichos organismos.